

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21254 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 364 /2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0001750, se ha dictado en fecha 19 de marzo de 2018, Auto de Declaración de Concurso del deudor SAMUEL RAMIREZ, SRL, con CIF B-82499666, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Arroyo de la Mocha, s/n, Quer (Guadalajara).

2.º- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas facultades a la autorización de la administración concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a RODRIGO ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal en C/ Carmen, n.º 3, Guadalajara y dirección electrónica señalada jeizquierdo@rodrigoabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 3 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023990-1